

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDAS Y REUNIDOS PARA SESIONAR QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ; ASÍ COMO, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, MINERVA CORREA HINOJOSA, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DIAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
3. CLAUSURA.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y CINCO VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, LA REGIDORA ARACELY ACOSTA ROCHA, EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y DEL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS, EL REGIDOR RUBEN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, EL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA.

SEGÚN EL ORDEN DE PARTICIPACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO A LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS, QUIEN MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“AQUÍ NADIE VIENE A TRIUNFAR, NI A OBTENER, SOLO UN OBJETIVO HA DE GUIARNOS, EL DE ACERTAR EN LA DEFINICIÓN DE LO QUE SERÁ MEJOR PARA MÉXICO”. MANUEL GÓMEZ MORÍN.

USTEDES SEGURAMENTE SE PREGUNTARÁN ¿PORQUÉ MI VOTO RAZONADO? YO MISMA ME LO PREGUNTE DURANTE VARIOS DÍAS, ME PREGUNTE SI DEBÍA SER LO POLÍTICAMENTE CORRECTO, O ATENDER EL LLAMADO DE MI CONCIENCIA Y DE MI RAZÓN, PENSANDO EN LA MISIÓN TRANSCENDENTE QUE TENEMOS COMO SERES HUMANOS Y EN ESPECÍFICO COMO SERVIDORES PÚBLICOS, DONDE CADA DECISIÓN QUE TENEMOS DEBE DE ESTAR MOTIVADA E INSPIRADA POR EL DESEO QUE NUESTRA COMUNIDAD MEJORE, QUE A LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES LES VAYA MEJOR Y QUE EN TODO OBRE NUESTRA RECTA INTENCIÓN DE HACER BIEN LAS COSAS. HOY VENGO A AFIRMAR QUE APOYO CON TODO EL PROYECTO DE ILUMINAR CHIHUAHUA, QUE ES UN DESEO AL QUE NADIE DEBE, NI PUEDE Oponerse, PERO EN ESE DESEO LEGÍTIMO DE MODERNIDAD TENEMOS QUE GARANTIZAR QUE CORRESPONDA VERDADERAMENTE A UN PROYECTO URBANÍSTICO, Y NO SOLO A UN PROYECTO DE CAMBIAR UNAS LÁMPARAS POR OTRAS. ES POR ESO QUE ME DI A LA TAREA DE ASESORARME CON UN DESPACHO PROFESIONAL EN ESTE TEMA, EN DONDE LA REVISIÓN ARROJO QUE DE LAS 81 MIL LÁMPARAS QUE SE QUIEREN REMOVER, HAY 16 MIL LÁMPARAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, Y MÁS DE 10 MIL NO, CON NO MENOS DE 4 AÑOS DE HABER SIDO INSTALADAS Y QUE AÚN SIGUEN BAJO GARANTÍA, QUE HAY UNA INVERSIÓN PREVIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016 POR \$120,000,000 PARA CAMBIOS DE POSTES, CABLEADO Y TRANSFORMADORES POR LO CUAL CREO QUE NO ES NECESARIA EL 100% DE LA INVERSIÓN EN ESTOS RUBROS, NO HAY GARANTÍAS DE QUIEN PUEDA DAR

15 AÑOS, SINO DE UN TOPE DE 7 AÑOS COMO MÁXIMO. EN EL TEMA DE MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA LA DUDA DE QUE SE HARÁ CON EL RECURSO DICHO ESTABLECIDO EN ESTE RUBRO, SI LAS LÁMPARAS NO NECESITARÁN MANTENIMIENTO EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS. EL DAR RECURSO QUE SE QUIERE COMPROMETER DURANTE LAS 5 ADMINISTRACIONES SIGUIENTES, NO ES UN RECURSO CONFIABLE, CON AMPAROS DE ANTICONSTITUCIONALIDAD, POR LO TANTO A EFECTO DE ESTUDIAR LA FACTIBILIDAD FINANCIERA NO SE PUEDE TOMAR EN CUENTA EL DATO.

HOY VENGO A HACER ALGO QUE EN LA POLÍTICA MAL ENTENDIDA SE DICE QUE ES INCORRECTO, PERO QUE DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN, DE MI CONCIENCIA Y DE UN ANÁLISIS SERIO Y RAZONADO DE LO QUE HOY SE PRESENTA, ES QUE NO PUEDO VOTAR A FAVOR MIENTRAS NO SE GARANTICE LA EFICIENCIA, LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DE UNA IDEA QUE POR SÍ MISMA ES INDISPENSABLE PARA CHIHUAHUA, PERO QUE EN SU CONJUNTO DEJA MUCHAS DUDAS A LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE. HOY OPTO POR LA CONGRUENCIA CONSIENTE DE LO QUE ALGUNOS LLAMAN “EL COSTO POLÍTICO”, CUANDO UNO SE SEPARA DE LOS INTERESES PERSONALES, O DE GRUPO, O CUANDO DECIDIMOS QUE POR ENCIMA DEL PARTIDO AL QUE PERTENECEMOS ESTA LA LEALTAD Y EL COMPROMISO CON LOS CHIHUAHUENSES QUE SON LA CAUSA Y FIN DE NUESTRA LABOR”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, QUIEN EN RELACIÓN CON EL TEMA DEL DICTAMEN Y EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA, PRESENTE UN VOTO PARTICULAR, EN EL QUE MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“LA FELICITO REGIDORA QUE COINCIDA CON NOSOTROS, DIGO NO SÉ SI CON NOSOTROS, ¿VERDAD?, PERO BUENO, LA FELICITO EN VERDAD.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, PRESENTE, LOS SUSCRITOS REGIDORES CATALINA BUSTILLOS, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, MIEMBROS DE LA FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA, EMITIMOS EL PRESENTE POSICIONAMIENTO BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

ANTECEDENTES, CON FECHA 8 DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, GRACIAS A LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES NOS ENTERAMOS QUE LA ALCALDESA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRETENDÍA CONCESIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, TAL Y COMO LO INTENTO EN SU MOMENTO EL ACTUAL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, DONDE PRECISAMENTE SUS FÉRREOS OPOSITORES FUERON LOS REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. FUE HASTA EL DÍA 10 DE ABRIL QUE SE NOS ENTREGÓ PARA LECTURA Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD HECHA POR LA ALCALDESA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE TURNARA EL ASUNTO A COMISIONES, ARGUMENTANDO QUE EN EL MISMO DOCUMENTO SE ENCONTRABA EL ANÁLISIS TÉCNICO, EL JURÍDICO, CONTABLE, EL DE INCIDENCIA DE CRIMINALIDAD, Y EL ANÁLISIS SOCIAL O DE COSTO BENEFICIO, TODO ELLO EN UN PAQUETE DE 143 HOJAS. ADOLECIENDO DE LA CORRIDA FINANCIERA QUE RESPALDEN EL PROYECTO.

FUIMOS CONVOCADOS EN 5 OCASIONES EN LAS QUE CUESTIONAMOS DIVERSOS TEMAS DE INTERÉS, SIN QUE A LA FECHA DE MANERA TAJANTE SE HAYAN SOLVENTADO TODAS Y CADA UNA DE NUESTRAS DUDAS, INCLUSO LAS PRESENTADAS MEDIANTE OFICIO, PERO SOBRE TODO, LAS DUDAS CIUDADANAS Y HABIENDO PACTADO QUE SE ESTUDIARÍA MÁS EL ASUNTO LA TARDE DEL 25 DE ABRIL DEL 2019 SE VOTA EN COMISIÓN DE MANERA PRECIPITADA, PARA INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE NOS CITA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA MANERA QUE SE PRETENDE VOTAR AL VAPOR SIN CONVENCER, Y SOBRE TODO EN UNA MUESTRA DE INTOLERANCIA, Y FALTA DE OFICIO POLÍTICO.

CONSIDERAMOS QUE EL PROYECTO DE “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, QUE SE NOS HA ENVIADO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, PRESENTA UNA SERIE DE IRREGULARIDADES QUE NOS IMPIDE APROBARLO EN SUS TÉRMINOS, EN VIRTUD DE QUE LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE SE NOS PUEDE ATRIBUIR POR INCUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN SU CONTENIDO.

EN PRIMER TÉRMINO DEBEMOS ANOTAR QUE EN EL PROYECTO Y DICTÁMENES PRESENTADOS, NO SE PRESENTA DATO ALGUNO QUE NOS PERMITA DETERMINAR LOS ALCANCES DEL PROYECTO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS, LA CANTIDAD DE LUMINARIAS, LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE TRABAJO DE OBRA, NI LOS ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUE SE PRETENDE CONCESIONAR. POR LO TANTO, EL PROYECTO REVISTE UNA OPACIDAD QUE NO NOS PERMITE APROBARLO RESPONSABLEMENTE CON LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD QUE DEBE IMPERAR EN CONTRATOS DE ESTA NATURALEZA.

EN SEGUNDO TÉRMINO, DEBEMOS APUNTAR QUE LEJOS DE MOTIVAR Y FUNDAR ADECUADAMENTE EL PROYECTO, SOLO SE CONSTRIÑEN A INDICAR QUE LA CONCESIÓN SE OTORGA POR NO LESIONAR EL ORDEN PÚBLICO NI EL INTERÉS SOCIAL. AL RESPECTO, DEBEMOS SEÑALAR QUE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA ESTABLECE EXPRESAMENTE EL REQUISITO SINE QUA NON QUE DEBE OBSERVAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUANDO DETERMINA LA OPCIÓN DE CONCESIONAR UN SERVICIO PÚBLICO QUE PRIMORDIALMENTE DEBE PRESTAR EL AYUNTAMIENTO. EN EFECTO, SE ESTABLECE EN LO APLICABLE LO SIGUIENTE.- “ARTÍCULO 181. LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PRESTARÁN DE PREFERENCIA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. PODRÁN CONCESIONARSE A LOS PARTICULARES CUANDO NO SE LESIONE DIRECTAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL, A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO...” EN LA ESPECIE, NO SE ACTUALIZA EL PRESUPUESTO BÁSICO PARA SUBROGAR O CONCESIONAR EL SERVICIO EN MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE DE SU ESENCIA Y CONTENIDO SE DESPRENDE UNA AFECTACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, TODA VEZ QUE ADEMÁS DE COMPROMETER INDEBIDAMENTE RECURSOS PÚBLICOS SIN JUSTIFICACIÓN Y SIN OBSERVAR LOS PRECEPTOS NORMATIVOS QUE REGULAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO, INFRINGE DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA: EN PRIMER LUGAR, VIOLA DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL QUE EXPRESAMENTE REGULAN LAS MATERIAS QUE EL CONTRATO CONCESIÓN PRETENDE SIMULAR. COMO PREMISA BASE, TENEMOS QUE AL SER LA COMPRA DE LUMINARIAS UNA ADQUISICIÓN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REGULA EXPRESAMENTE LAS MATERIAS Y OBJETO DE LA PRETENDIDA CONCESIÓN. SE TRANSCRIBEN EN LO CONDUCENTE Y APLICABLE LAS DISPOSICIONES QUE LAS REGULAN.-“ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN, CONTROL Y

EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REALICEN: LOS PODERES DEL ESTADO. LOS MUNICIPIOS, NO PODRÁN CREARSE FIDEICOMISOS, OTORGARSE MANDATOS O CELEBRAR CONTRATOS O CUALQUIER TIPO DE ACTOS CUYA FINALIDAD SEA EVADIR LO PREVISTO EN ESTE ORDENAMIENTO. "ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR "ADQUISICIÓN".- EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE OBTIENE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO, EN LO CONCRETO SE ENTIENDE LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS. EN EL CASO PARTICULAR, LA CONCESIÓN QUE SE PRETENDE OTORGAR VIOLA FLAGRANTEMENTE LA ÚLTIMA PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN. OTRO DE LOS OBJETOS DE LA CONCESIÓN QUE INDEBIDAMENTE SE PRETENDE APROBAR, CONSIDERA LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS A ADQUIRIRSE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DE LA RED E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDOS LOS INMUEBLES QUE LA SOPORTAN. CON ESTO, SE VIOLAN LAS DISPOSICIONES QUE A SU VEZ CONTIENE LA LEY DE OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE EN LO APLICABLE DISPONEN: ARTÍCULO 1. ESTA LEY TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO A LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVOS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LOS MUNICIPIOS, NO PODRÁN CREARSE FIDEICOMISOS, OTORGARSE MANDATOS O CELEBRAR CONTRATOS O CUALQUIER TIPO DE ACTOS, CUYA FINALIDAD SEA EVADIR LO PREVISTO EN ESTE ORDENAMIENTO. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA INFRAESTRUCTURA MOTIVO DE CONCESIÓN YA EXISTE Y SOLO SERÁ REHABILITADA, POR LO QUE NO ES INFRAESTRUCTURA QUE SE CREARÁ EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO. CONTINUANDO CON EL OBJETO DE LA CONCESIÓN Y POR CONSECUENCIA LA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL QUE TUTELA EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES SEÑALADO, TENEMOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED, LO QUE EN TODO CASO ES MATERIA DE ESA LEGISLACIÓN Y NO DE LA CONCESIÓN, TAL COMO DISPONE LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 4. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN OBRAS PÚBLICAS LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES. ASIMISMO, QUEDAN COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS OBRAS PÚBLICAS LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: EL MANTENIMIENTO Y LA RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INCORPORADOS O ADHERIDOS A UN INMUEBLE.

DICHO LO ANTERIOR, QUEDA CLARO QUE LA CONCESIÓN QUE SE PRETENDE AUTORIZAR ES UNA SIMULACIÓN DE LOS ACTOS DESCRITOS PARA PODER TRASCENDER EN EL TIEMPO MÁS ALLÁ DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TAL COMO LO PROHÍBE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. AUNADO A ELLO, QUEDA CLARO QUE EL CONTRATO DE CONCESIÓN VIOLA POR OBVIAS RAZONES YA EXPUESTAS, ORDENAMIENTOS DE ORDEN PÚBLICO QUE DEBEN SER OBSERVADOS. ESTO ES ASÍ, EN VIRTUD DE QUE VIOLAN ORDENAMIENTOS LEGALES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLARÁN Y SE OBLIGAN A LA AUTORIDAD A SU OBSERVANCIA, MÁS TRATÁNDOSE DE RECURSOS QUE DEBEN TRANSPARENCIAR A SU GASTO Y NO COMPROMETERLOS EN DEUDAS A LARGO PLAZO, TAL Y COMO HA SUCEDIDO EN ADMINISTRACIONES ESTATALES QUE USARON EN EL PASADO RECIENTE RECURSOS QUE FUERON COMPROMETIDOS A MÁS DE 20 AÑOS, DEJANDO ASÍ UNA DEUDA FRANCAMENTE IMPAGABLE PARA LOS CHIHUAHUENSES. EL ESQUEMA DE PAGO DE LA CONCESIÓN SE REDUCE A LO SIGUIENTE: SE CONTRAE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO A LARGO PLAZO (15 AÑOS); TODA OBLIGACIÓN DE PAGO A PLAZOS SE CONSIDERA CRÉDITO; TODA OPERACIÓN DE DIFERIMIENTO DE PAGOS A PLAZOS SE CONSIDERA FINANCIAMIENTO; TODO FINANCIAMIENTO GENERA INTERESES O COSTOS ADICIONALES QUE ENTRE MÁS AMPLIO SEA EL PLAZO MÁS RÉDITOS GENERA; NO TODO EL FINANCIAMIENTO PROVIENE DE BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS, SINO QUE TAMBIÉN PUEDE CONTRAERSE CON PARTICULARES; EL PAGO DE LA CONCESIÓN A LARGO PLAZO SE GARANTIZA MEDIANTE FIDEICOMISOS QUE COMPROMETEN A FUTURO RECURSOS MUNICIPALES DE LIBRE DISPOSICIÓN COMO DINERO PROVENIENTE DE LOS CHIHUAHUENSES, RECURSOS PROVENIENTES DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ADEMÁS CON GARANTÍA DE PAGO CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SE COMPROMETERÁN A LARGO PLAZO (15 AÑOS). EL FINANCIAMIENTO BANCARIO LO OBTIENEN LOS PARTICULARES CONCESIONARIOS QUE A SU VEZ LO TRASLADAN A LA AUTORIDAD MUNICIPAL VÍA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO QUE DIRECTAMENTE TRASLADA RECURSOS ECONÓMICOS AL FIDEICOMISO PARTICULAR.

EN EFECTO, DEL PROPIO PROYECTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, VISIBLE A FOJAS 8, 83, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 105, RECONOCE LO SIGUIENTE: QUE EXISTIRÁ FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO. QUE EXPRESAMENTE ACEPTA QUE DEBERÁ APEGARSE A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. QUE TUVO QUE REALIZARSE UN ANÁLISIS DE CAPACIDAD CREDITICIA PARA CONTRAER OBLIGACIONES DE PAGO Y OBTENCIÓN DE CRÉDITOS A LARGO PLAZO. QUE DEBERÁN PAGAR POR FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO LOS PARTICULARES CONCESIONARIOS. SIENDO LA NATURALEZA DE ESTA SIMULACIÓN DE CONCESIÓN, UNA VERDADERA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE PRETENDE PAGAR CON OBLIGACIONES DE FINANCIAMIENTO A 15 AÑOS, ES CLARO QUE SE EVADE LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LÍNEAS ANTERIORES SE DICEN INFRINGIDAS, CON EL FIN DE VIOLENTAR LOS PLAZOS DE PAGO Y OBLIGACIONES QUE PARA CADA CASO DEBE OBSERVAR LA ADMINISTRACIÓN CUANDO SE COMPROMETEN RECURSOS PÚBLICOS A CRÉDITO. SE TRANSCRIBEN EN LO CONDUCTENTE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TRATÁNDOSE DE DEUDA PÚBLICA Y QUE POR MEDIO DE ESTA SIMULACIÓN INTENTA LLEVAR AL PLAZO DE 15 AÑOS. LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.- ARTICULO 1. ES OBJETO DE ESTA LEY FIJAR LAS BASES Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS, CRÉDITOS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUS MUNICIPIOS Y SUS RESPECTIVOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN Y FIDEICOMISOS, ASÍ COMO ESTABLECER EL RELATIVO A SU REGISTRO, CONTROL Y REGULAR EL MANEJO DE LAS OPERACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO, ARTÍCULO 2. LA DEUDA PÚBLICA ESTÁ CONSTITUIDA POR LOS CRÉDITOS, EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, DIRECTAS Y CONTINGENTES, CONTRAÍDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XL APARTADO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES PÚBLICAS EL ESTADO Y LOS

MUNICIPIOS, EN EL CASO PARTICULAR, EL PROYECTO PRESENTADO PRETENDE CONTRATAR OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO Y POR TANTO DEBERÁ OBSERVAR LO PRESENTADO EN ESTA LEY. ARTÍCULO 7. LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL SE FORMA POR LOS CRÉDITOS, EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN LOS MUNICIPIOS, COMO RESPONSABLES DIRECTOS O DEUDORES SOLIDARIOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA Y SUS RESPECTIVOS FIDEICOMISOS. AL ACEPTAR LA PRESIDENTA MUNICIPAL EXPRESAMENTE EN SU PROYECTO QUE CONTRAERÁ OBLIGACIONES DE PAGO A FUTURO, DEBE CONSIDERARSE DEUDA PÚBLICA PARA ESTOS EFECTOS. ARTÍCULO 9. SON OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE LAS CUALES SE CONTRAE DEUDA PÚBLICA, LAS QUE DERIVEN DE: “LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO PAGO SE PACTE A PLAZOS”. TERCERO.- LOS PASIVOS CONTINGENTES RELACIONADOS CON LOS ACTOS MENCIONADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES PERDÓN; Y TODAS LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO QUE COMPRENDAN OBLIGACIONES A PLAZOS, ASÍ COMO OBLIGACIONES DE EXIGIBILIDAD CONTINGENTE DERIVADAS DE ACTOS JURÍDICOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA EN QUE SE LES DOCUMENTE, CONTRAÍDAS A TRAVÉS O A CARGO DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20. DE ESTA LEY. ARTÍCULO REFORMADO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO MEDIANTE DECRETO NÚMERO TAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 22 DEL 16 DE MARZO DE 2019. SIENDO ESTA CONCESIÓN UNA AUTÉNTICA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS, ENCUADRA EN EL CONCEPTO DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO POR SU PAGO A PLAZOS Y POR SU CONSECUENCIA CONSTITUYE DEUDA PÚBLICA.

LOS AYUNTAMIENTOS, CON LA AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN CONTRATAR CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS QUE PUEDAN PAGARSE DENTRO DEL PERÍODO ADMINISTRATIVO EN QUE AQUELLOS SE OTORGUEN. ASIMISMO, PODRÁN CONTRATAR CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO EN FUNCIONES, SIEMPRE Y CUANDO: EL PAGO DE LA DEUDA CONTRAÍDA Y SUS INTERESES NO EXCEDA EN EL PERÍODO DE LAS SIGUIENTES DOS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES; MEDIE AUTORIZACIÓN DE POR LO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES; LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES, SERÁN RESPONSABLES PERSONAL Y PECUNIARIAMENTE DE LA CONTRAVENCIÓN DE ESTE PRECEPTO. DE LO ANTERIOR SE DEPRENDE SIN LUGAR A DUDAS QUE EL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA CONSTITUYE UNA DEUDA PÚBLICA QUE NO PUEDE EXCEDER MÁS ALLÁ DE LAS DOS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y QUE POR LO TANTO, SE PRETENDE EVADIR DE MANERA OBVIA ESTA DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE UNA SUPUESTA CONCESIÓN A 15 AÑOS.

LA DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS DICE EN SU ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS.

DEUDA PÚBLICA: CUALQUIER FINANCIAMIENTO CONTRATADO POR LOS ENTE PÚBLICOS ARTÍCULO 23 DE LA LEGISLACIÓN LOCAL POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ORGANIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES. PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHA AUTORIZACIÓN, LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE, UN ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL ENTE PÚBLICO A CUYO CARGO ESTARÍA LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO O SU OBLIGACIÓN. INDUDABLEMENTE LA AUTORIDAD PROMOVENTE DEL PROYECTO DEBERÁ OBSERVAR ESTA DISPOSICIÓN. ARTÍCULO 51. PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES AL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS CAPÍTULOS I Y II DEL TÍTULO TERCERO DE LA PRESENTE LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO. SEGUNDO. SUMANDO A TODO LO ANTERIOR, TENEMOS QUE LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVOS DEL PROYECTO DIFIERE DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REVESTIR UNA CONCESIÓN Y POR LO TANTO VIOLENTAN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. ESTO ES ASÍ PORQUE SU NATURALEZA ES EN ESENCIA CONTRATOS DE ADQUISICIONES, DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. POR LO TANTO, PREVIO, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS OBJETO DE LA PRETENDIDA CONCESIÓN, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEGUIRÁ CONSERVANDO NO SOLO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, SINO EL COBRO, LA PRESTACIÓN, OPERACIÓN, CONTROL, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO.

LA NATURALEZA DE LA CONCESIÓN IMPLICA QUE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA AUTORIDAD PARA PRESTAR UN SERVICIO COSA QUE NO HA ACREDITADO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTA LO CONCESIONA A UN PARTICULAR, QUIEN A SU VEZ ASUME TODOS LOS COSTOS QUE CONLLEVE LA INVERSIÓN Y A SU VEZ ESTE COBRA TARIFA A LOS PARTICULARES, NO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, BENEFICIADOS DEL SERVICIO, CON LA CUAL A CIERTO TIEMPO RECUPERA SU INVERSIÓN EN CAPITAL, MÁS INTERESES MÁS UTILIDADES. EJEMPLO: EL SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL, EL CUAL FUE CONSTRUIDO Y EQUIPADO POR EL CONCESIONARIO Y LOS PARTICULARES ACUDEN A ÉL PARA HACER USO A TRAVÉS DE UN PAGO FIJO Y A LARGO PLAZO. EN ESTE CASO CONCRETO, LA SIMULACIÓN DE CONCESIÓN NO ES OTRA COSA MÁS QUE TRES CONTRATOS: UNO DE ADQUISICIONES, UNO MÁS DE OBRA PÚBLICA Y UN ÚLTIMO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. LOS PRIMEROS DOS SE AGOTAN DENTRO DE LOS DOS SIGUIENTES AÑOS Y DE NINGUNA FORMA SON CON CARGO Y A CUENTA DEL PARTICULAR, TODA VEZ QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ACEPTA QUE PAGARÁ SU EJECUCIÓN EN FUNCIÓN DEL AVANCE DE LOS MISMOS. RESTA SOLAMENTE ANALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 15 AÑOS, EL CUAL SERÁ CUBIERTO MENSUALMENTE DURANTE TODO ESTE PERIODO, SIENDO FALSO QUE EL COSTO CORRA POR CUENTA Y RIESGO DEL CONCESIONARIO. EN MÁS DE ESTA VIOLACIÓN, SE CONSERVARÁ LA PLANTILLA DE MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO Y POR TANTO SE ESTARÁN EROGANDO PAGOS DOBLES. ES EVIDENTE QUE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 15 AÑOS VIOLA TODAS LAS DISPOSICIONES YA SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD, AÚN MÁS, EN LA PRÁCTICA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CELEBRA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANUALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES QUE ES OTRO SERVICIO PÚBLICO, SIN QUE TENGA QUE PASAR POR LA FIGURA DE LA CONCESIÓN COMO HOY SE PRETENDE EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO. MÁS ALLÁ DE LO ANTERIOR, LA NATURALEZA DE LA CONCESIÓN ORDENA QUE DURANTE EL PERIODO DE LA CONCESIÓN, LOS BIENES QUE PASEN A FORMAR PARTE DE LA PROPIEDAD DEL PARTICULAR, CON LO

QUE SE CONVIERTE EN ESTE CASO CON UNA AUTÉNTICA PRIVATIZACIÓN DE BIENES DE LA CIUDADANÍA, QUE LA MISMA HA PAGADO CON SUS IMPUESTOS Y QUE SEGUIRÁ PAGANDO SUS MODIFICACIONES Y MANTENIMIENTO DURANTE TRES VÍAS: PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTRAS FUENTES, ASÍ COMO DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL MUNICIPIO DEBE DESTINAR AL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y NO PARA PAGAR A PARTICULARES SOBRE BIENES QUE SERÍAN PROPIEDAD DE ESTOS ÚLTIMOS. POR LO DICHO, SE VIOLAN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA ESTE ESTADO. ARTÍCULO 181, ARTÍCULO 182, ARTÍCULO 183. EL COSTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ POR CUENTA DEL CONCESIONARIO; EN EL CASO CONCRETO, EL COSTO SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL MUNICIPIO Y NO DEL CONCESIONARIO, A QUIEN SE LE PAGARÁ CONTRA AVANCES DE LOS TRABAJOS, CON CARGO A DERECHO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, RECURSOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES COMO GARANTÍAS DE PAGO. LA PRESIDENCIA MUNICIPAL NUNCA CONSIDERA EN EL PROYECTO QUE PRETENDE SU APROBACIÓN, LOS BIENES A ADQUIRIR, SU CANTIDAD, UBICACIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, ALCANCES DEL SERVICIO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PLAZOS DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS, ETCÉTERA. POR LO QUE NO CUMPLE CON ESTE PRECEPTO LEGAL, ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA REDACTADA DE ESTA FORMA, EN VIRTUD DE QUE LA NATURALEZA DE UNA CONCESIÓN COMO YA SE DIJO, CONSISTE EN QUE EL PARTICULAR RECUPERE SU INVERSIÓN A TRAVÉS DEL PAGO DIRECTO DE LOS PARTICULARES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN EL PROYECTO COMO TAL, SU NATURALEZA DIFIERE EN VIRTUD DE QUE EL PARTICULAR RECUPERARÁ SU INVERSIÓN CONTRA EL AVANCE DE LOS TRABAJOS Y CON CARGO DEL MUNICIPIO QUE SE PAGARÁ CON LA CONTRATACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR LA INCONSISTENCIA QUE EXISTE DENTRO DEL DOCUMENTO ILUMINAMOS CHIHUAHUA QUE SE NOS HIZO LLEGAR EL 9 DE ABRIL, DONDE AL ESTUDIAR LAS TABLAS 1 Y 2 MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS PÁGINAS 80, 89 Y 91 DEL CITADO DOCUMENTO, ENCONTRAMOS QUE AL HACER LA CORRIDA DE LOS 15 AÑOS PERIODO A PERIODO AL CUÁL SE HACE REFERENCIA LOS MONTOS TOTALES DE LOS RUBROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INGRESO NETO DAP Y RECURSOS PROPIOS SE ENCUENTRAN UNA DIFERENCIA DE 1,147 MILLONES, 501 MILLONES Y 1,039 MILLONES CADA UNO POR LO QUE EN SU CONJUNTO ENCONTRAMOS QUE NO ES CIERTO QUE EL GASTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE 6,622 MILLONES COMO NOS LO QUIEREN HACER CREER SINO POR EL CONTRARIO, AL HACER LA CORRIDA ANUAL POR GASTO ES EVIDENTE LA DIFERENCIA DE MILES DE MILLONES DE PESOS. EL ANÁLISIS TÉCNICO ES SOBRADAMENTE CONTRADICTORIO, Y FALTO DE CLARIDAD, PERO ADEMÁS PRETENDEN DISFRAZAR SUS DEFICIENCIAS ARGUMENTANDO QUE ESTE ES SOLO EL PRINCIPIO QUE SE AUTORIZARA LA CONCESIÓN, PARA LUEGO LICITAR, Y FINALMENTE ARRANCAR EL PROYECTO SE NOS DIJO QUE EL ESQUEMA JURÍDICO SERÁ EL DE UNA CONCESIÓN, CUANDO LA REALIDAD ES QUE EL DINERO PÚBLICO NO SOLO SE ETIQUETARA POR 15 AÑOS UN GASTO, SINO QUE, ADEMÁS PARA REALIZAR LA OBRA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PONDRÁ DINERO, ENTONCES NO SE ESTARÁ DISFRAZANDO UNA OBRA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA QUE ES OTRA FIGURA JURÍDICA, QUE PUEDE SER POSIBLE PARA REALIZARLO. EL ANÁLISIS JURÍDICO SE CONSTRIÑE A SI SE PUEDE O NO OTORGAR UNA CONCESIÓN LO CUAL JURÍDICAMENTE ES POSIBLE, PERO SOCIAL Y FINANCIERAMENTE NO ES RECOMENDABLE, NI SIQUIERA EL PLAZO. EN TODO CASO DEBERÍA DE DEJAR CLARO SI ES UNA CONCESIÓN SIMULADA CUANDO LO QUE REALMENTE PRETENDEN ES UNA OBRA CON INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. POR TODO ELLO CON CONCIENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTE GRUPO EDILICIO VOTAMOS EN CONTRA DE EMPEÑAR LA DIGNIDAD DE LOS CHIHUAHUENSES Y EXHORTAMOS A TODOS LOS REGIDORES A QUE EMITAN UN VOTO RAZONADO, COMPROMETIDO Y EN CONCIENCIA, ASÍ COMO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A QUE NO SEA CÓMPlice Y COPARTICIPE DE ESTA NUEVA AFRENTA PARA LOS CHIHUAHUENSES”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, QUIEN TAMBIÉN SOBRE EL TEMA PRESENTADO MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“HONORABLE AYUNTAMIENTO.- EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 15 FRACCIÓN II, 50 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ME PERMITO EXTENDER EL PRESENTE VOTO PARTICULAR EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO AL PROYECTO DEL DICTAMEN DE RECONVERSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PRESENTADO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, BAJO LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- ESTA SERVIDORA ESTIMA DE LA MANERA MÁS OBJETIVA QUE EL PRESENTE DICTAMEN NO CUENTA CON LOS ANÁLISIS TÉCNICOS Y FINANCIEROS SUFICIENTES QUE PERMITAN CONSIDERAR DE MANERA INDUBITABLE LA RENTABILIDAD Y LA VIABILIDAD DEL CITADO PROYECTO. ESTO ES DEBIDO A QUE SE HA MANEJADO COMO ÚNICA OPCIÓN LA FIGURA DE LA CONCESIÓN A UN PLAZO DE 15 AÑOS SIN DARSE A CONOCER LOS COSTOS CONCRETOS QUE RESULTARÍAN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN POR PARTE DEL PROPIO MUNICIPIO, SIN LA NECESIDAD DE ENTREGARLO EN MANOS DE PARTICULARES.

SEGUNDO.- SE CONSIDERA EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DE LA CONCESIÓN Y CONCRETAMENTE EN EL PLAZO DE LA OBLIGACIÓN DE 15 AÑOS, QUE LA MISMA NO ES IDÓNEA PUESTO QUE TRASCENDERÁ A LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES, ELEVANDO SUS COSTOS DERIVADOS DE LOS CONSTANTES PAGOS HECHOS A FAVOR DE LA EMPRESA CONCESIONARA.

TERCERO.- QUE EL PROYECTO ACTUALMENTE NO CUENTA CON EL RESPALDO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA, EL CUAL CONSIDERAMOS DE GRAN RELEVANCIA EL TEMA.

CUARTO.- POR OTRO LADO CONSIDERAMOS QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE AL TRANSCURSO DE LOS 15 AÑOS DE LA CONCESIÓN, TÉRMINOS DONDE COMENZAMOS, CON UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFICIENTE Y OBSOLETO, ASÍ COMO EL RIESGO LATENTE DE HEREDAR EL GOBIERNO MUNICIPAL PROBLEMAS LEGALES CON EL PARTICULAR CONCESIONARIO, QUE PUEDAN SURGIR POR ALGÚN INCUMPLIMIENTO, DANDO COMO RESULTADO QUE SEAMOS ACREEDORES A LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE INDUSTRIA ELÉCTRICA.

ES POR ESTO QUE ME PERMITO PRONUNCIARME, SI ESTOY A FAVOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SI ESTOY A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD PARA LOS CIUDADANOS, PERO HAY PRIORIDADES. YO, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, LES DIGO ESTOY MUY, MUY PREOCUPADA POR EL COLAPSO DEL SECTOR SALUD, ESTAMOS QUEBRANTADOS, SI BIEN AUNQUE SEA COMPETENCIA ESTATAL, FEDERAL, LOS USUARIOS, LOS DERECHOHABIENTES SON CIUDADANOS MUNICIPALES,

TENEMOS QUE VER TODAS LAS NECESIDADES, SI TENEMOS MUCHAS, PERO HAY PRIORIDADES, PORQUE NO PREGUNTAMOS A LOS CIUDADANOS, ESA PERSONA QUE TIENE 20 AÑOS PASANDO POR UN BACHE, ESA PERSONA QUE ESTÁ LIDIANDO CON LA INSEGURIDAD, YO MISMA PEDÍ INFORMES SUSTENTADO QUE DICEN QUE SUBEN LOS DELITOS Y QUE SUBEN LOS CHOQUES CUANDO NO HAY LUZ. CHIHUAHUA YA ESTÁ A OSCURAS Y SE NECESITA MÁS QUE LA ILUMINACIÓN”:

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, QUIEN EN RELACIÓN AL TEMA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“DADA LA INFORMALIDAD CON LA QUE SE FUERON ROMPIENDO ACUERDOS EN LAS COMISIONES, ESTA VEZ TRAJE MI POSICIONAMIENTO DE MANERA INFORMAL, ESPERO NO CAUSE NINGÚN PROBLEMA ESO. PRIMERO QUISIERA EMPEZAR DICIENDO QUE LOS REGIDORES DE MORENA, ESTAMOS A FAVOR DE LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CHIHUAHUA, ESTAMOS A FAVOR DE LLEVARLE MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS A LOS CHIHUAHUENSES, SIN DUDA ALGUNA QUE A NADIE LE QUEPA DUDA DE QUE LOS REGIDORES DE MORENA ESTÁN DEL LADO DEL PUEBLO. DE LO QUE NO ESTAMOS A FAVOR ES DE QUE ESO MEJORES SERVICIOS SE CONTRAIGAN MEDIANTE DEUDA, PORQUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESTE PROYECTO CONLLEVA A DEUDA PÚBLICA. HAN EXISTIDO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES O DE INCONSISTENCIAS ALREDEDOR DE ESTE PROYECTO. EMPEZANDO POR LO MÁS ELEMENTAL, NO SE CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO PRECISO Y OFICIAL DEL ESTADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A LO LARGO DE LAS COMISIONES LES FUE SOLICITADA A ESTA ADMINISTRACIÓN EL DIAGNÓSTICO PRECISO Y OFICIAL DE LAS LUMINARIAS, PERO JAMÁS SE PRESENTÓ, TODO EL TIEMPO FUERON ESTIMADOS, TANTO EN LO FINANCIERO COMO EN LO TÉCNICO, NUNCA SE LE DIERON A LOS REGIDORES DATOS CERTEROS EN BASE A LOS CUALES PODER TOMAR UNA DECISIÓN CONSIENTE.

ESTE PROYECTO SE BASA EN EL COBRO DEL IMPUESTO DEL DERECHO ALUMBRADO PÚBLICO, EL CUAL COMO YA FUE BIEN MENCIONADO POR LA REGIDORA BORRUEL, NO SE CUENTA CON LA CERTEZA DE SEGUIR CONTANDO CON ÉL EN LOS AÑOS FUTUROS Y ES COSA DE TODOS LOS DÍAS QUE SE PIERDAN AMPAROS, QUE LAS ADMINISTRACIONES PIERDAN AMPAROS POR ESTE CONCEPTO.

NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE COMPROMETAN LOS RECURSOS DE LAS PRÓXIMAS 5 GESTIONES. NOSOTROS QUEREMOS RECORDARLE A ESTA MESA DE CABILDO QUE FUIMOS ELECTOS PARA REPRESENTAR A LOS CHIHUAHUENSES Y PARA ADMINISTRAR SUS RECURSOS, ÚNICAMENTE DEL PERIODO DEL 2018 AL 2021, Y NO MÁS, NO POR 15 AÑOS, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE DA UN INTENTO A EMPOTRARSE DE ALGUNA MANERA EN EL PODER PÚBLICO POR 15 AÑOS, YA LO VIMOS CON EL TEMA DEL CITY MANAGER, VA POR DONDE MISMO. NO SE NOS HA ESCLARECIDO SATISFACTORIAMENTE A LOS REGIDORES, EL COSTO DEL PROYECTO, SOLO SE NOS HA DICHO QUE SERÁ POR ENCIMA DE LOS \$3,600,000,000 (TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS). NO SE NOS PRESENTÓ A LOS REGIDORES EN LAS COMISIONES UN SOLO EXPERTO EN REDES ELÉCTRICAS, EL ÚNICO EXPERTO QUE NOS PRESENTARON FUE EL COORDINADOR DE PROYECTO PERO ES EXPERTO EN TEMAS POLÍTICO ELECTORALES. NOS PARECE TAMBIÉN MUY GRAVE QUE NO EXISTA UN ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DETALLADO Y QUE SE HAYA EFECTUADO UN DERROCHE ECONÓMICO PARA PUBLICIDAD INCITANDO A CREER EN QUE SERÍA RESPONSABILIDAD DE LOS REGIDORES Y DIPUTADOS QUE ESTE PROYECTO AVANZARA Y NO DE LA CALIDAD DEL MISMO PROYECTO, COMO SI OPONERSE AL PROYECTO, FUESE A OPONERSE AL PROGRESO O A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CHIHUAHUA, POR LO MISMO EMPEZAMOS ESTA PARTICIPACIÓN ACLARÁNDOLO, ESTAMOS A FAVOR, SOLO QUE CON TRANSPARENCIA Y APEGADOS A LA LEGALIDAD. NO EXISTE TAMPOCO UNA CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE QUE VA A ENTREGAR EL RECURSO MES CON MES AL MUNICIPIO, ESAS CUENTAS SE SALDAN AL FINAL DEL AÑO, TRADICIONALMENTE Y NO HAY NINGÚN DOCUMENTO QUE ASÍ LO RECONOCIÓ LA TESORERA Y EL COORDINADOR DE PROYECTO, QUE ERA NECESARIO EL DOCUMENTO PARA PODER AVANZAR EN ESTE SENTIDO, TAMBIÉN EL COORDINADOR DE PROYECTO SE COMPROMETIÓ A ENTREGARNOS LOS DIAGNÓSTICOS, NO NOS LOS ENTREGÓ. QUIERO TAMBIÉN HACER MENCIÓN DE ALGO MUY IMPORTANTE QUE FUE MUY GRAVE SUCEDIDO EL DÍA DE AYER. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES UNIDAS PARA DISCUTIR ESTE PROYECTO, SUCEDIERON DIVERSAS IRREGULARIDADES COMENZANDO POR UN INTENTO BURDO DE REVENTAR LA SESIÓN, EN UNA ACTITUD CIERTAMENTE PORRIL POR PARTE DEL REGIDOR GERMÁN ÁVILA, HASTA AVENTANDO Y GRITANDO, Y DE MANERA GROSERA. ENTENDEMOS QUE A VECES SE PUEDEN CALENTAR LAS COSAS Y PUEDE HABER ESE TIPO DE REACCIONES, NO VA POR AHÍ EL RECLAMO, EL RECLAMO VA EN EL SENTIDO DE LA FALTA DE CAPACIDAD Y DE ARROJO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LLAMAR AL REGIDOR ÁVILA AL ORDEN, DESPUÉS DE ESA MUESTRA DE FALTA DE CAPACIDAD DE LA PRESIDENCIA, AHORA SI AL DETECTAR QUE HABÍA LAS CONDICIONES PARA UN MADRUGUETE, AHORA SÍ, HACE GALA DE SU PREPOTENCIA PARA PRECIPITAR LA VOTACIÓN, AL MANIFESTARLE LOS REGIDORES DE OPOSICIÓN CON DERECHO A VOTO, QUE NO ESTÁBAMOS DE ACUERDO EN QUE SE LLAMARA A UNA VOTACIÓN, QUE TENÍAMOS AUN ACLARACIONES POR HACER, QUE TENÍAMOS AUN SEÑALAMIENTOS QUE NO HABÍAN SIDO SATISFACTORIAMENTE ACLARADOS, NOS DICE QUE EL YA LLAMO A VOTACIÓN, QUE SI VOTAMOS, VOTAMOS, SINO NO VOTAMOS, Y QUE YA NO SE NOS VA A REPONER NUESTRO DERECHO A VOTO, SI VOTAMOS YA FUE. EN ESE MOMENTO LOS REGIDORES DE OPOSICIÓN PRESENTES CON DERECHO A VOTO EN LA SESIÓN DECIDIMOS LEVANTARNOS DE NUESTRO LUGAR Y RETIRARNOS PARA NO CONVALIDAR ESA ARBITRARIEDAD.

EN CONCLUSIÓN EL DICTAMEN FUE AVALADO ÚNICAMENTE POR REGIDORES DEL PAN EN LA COMISIÓN. QUEREMOS EXPRESAR QUE TENEMOS LA INCONFORMIDAD A LO LARGO DE TODO ESTE PROCESO, SENTIMOS QUE NUESTRA VOZ NO HA SIDO TOMADA EN CUENTA, QUE NOS OYE PERO NO SE NOS ESCUCHA. EN CONCLUSIÓN, NOSOTROS NOS NEGAMOS ROTUNDAMENTE A CONVALIDAR ESA SIMULACIÓN Y HEMOS DECIDIDO RETIRARNOS DE LA FARSA EN LA QUE HAN CONVERTIDO ESTA SESIÓN DE CABILDO”:

A CONTINUACIÓN LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA Y EL REGIDOR SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA, ABANDONAN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SIENDO LAS 14:15 HORAS

EN ESTOS MOMENTOS UNA PERSONA DEL PÚBLICO IRRUMPE EN GRITOS, PIDIENDO ATENCIÓN PARA UN PROBLEMA QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL DICTAMEN PRESENTADO EN LA PRESENTE SESIÓN. LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LE INFORMA A LA CIUDADANA QUE EN UNOS MINUTOS PLATICARÁ EN RELACIÓN AL PROBLEMA QUE EXPONE, LUEGO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“VAN DOS OCASIONES QUE PIDO EN ESTA SESIÓN LA PALABRA Y ME HAN RECHAZADO EL DERECHO A EJERCER EL USO LIBRE DE LA EXPRESIÓN, LE AGRADEZCO QUE EN LA TERCERA OCASIÓN ME BRINDEN LA OPORTUNIDAD DE EJERCER MI DERECHO. HAY MUCHA TELA DE DONDE CORTAR, EN LO QUE HASTA ESTE MOMENTO SE HA VENTILADO EN ESTA SESIÓN. LOS ARGUMENTOS QUE SE HAN DADO POR LA REGIDORA BORRUEL, POR EL REGIDOR CASTAÑEDA, POR NUESTRA COMPAÑERA REGIDORA CATALINA Y EL REGIDOR SEBASTIÁN, PUDIERAN SER SUFICIENTES PARA REALMENTE DARNOS CUENTA DEL ENTORNO EN QUE SE HA MANEJADO ESTE CASO, PERO LO MÁS PENOSO, ES EL EJERCICIO PATRIMONIAL QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HA HECHO DE LO QUE ES ESTE CABILDO, DESEO SUBRAYAR QUE PEDÍ EL DICTAMEN PREVIAMENTE Y ME NEGARON LA PALABRA A CONTINUAR, PORQUE YA TENÍA LA VOZ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, CONCEDO, ES DE LA MISMA CORRIENTE PARTIDISTA DE QUIENES ENCABEZAN HOY LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EXPLICABLE, UNO ES REPRESENTANTE DE LA OPOSICIÓN MINORITARIA, Y CON ESA TOZUDEZ, CON ESA TERQUEDAD YA LO DENUNCIO EL REGIDOR SEBASTIÁN, SE ACTUÓ NO SOLAMENTE EN LA SESIÓN DE COMISIONES DE AYER, SINO EN CADA UNA DE LAS SESIONES QUE HUBO PARA EN COMISIONES LOGRAR ACUERDOS. REALMENTE EL EJERCICIO PATRIMONIAL LO DEMOSTRARON, PORQUE SIENDO LAS 7 DE LA TARDE DE AYER, CUANDO TRAS UNA VOTACIÓN ARBITRARIA Y AUTORITARIA, SE IMPUSO LO QUE HOY ES ESE DICTAMEN QUE NO FIRMAMOS Y QUE EL SEÑOR SECRETARIO AHORITA ME DIJO ¡SI ESTÁ FIRMADO!, PUES NO ESTÁ FIRMADO SEÑOR SECRETARIO, HAY TRES PERSONAS QUE NO LO HEMOS FIRMADO, NO, DESDE LUEGO, MIREN LO QUE DICE LA SEÑORA, LA SEÑORITA ALCALDESA, QUE ESTÁ POR MAYORÍA, LO QUE DIGO, ES EL EJERCICIO DOMÉSTICO DEL CABILDO, QUE AL TENER MAYORÍA, LAS OPOSICIONES MINORITARIAS ESTÁN IGNORADAS. ESTO NO CONTRIBUYE A UNA CULTURA POLÍTICA, QUE SE SUPONE NUESTRA ALCALDESA DEBE SER REPRESENTANTE DE EVALUACIÓN Y DE AVANCE EN ESTE SENTIDO, SIGUE POSTRADA EN LOS CRITERIOS DE MAYORÍA, Y ESO LO VEMOS NO TAN SOLO AQUÍ EN EL MUNICIPIO, VEAN EL ESQUEMA DE LO QUE SUCEDE EN EL PAÍS, LA MAYORÍA EN LAS CÁMARAS HA LLEGADO A SOMETER A LAS MAYORÍAS DEL PUEBLO DEL MÉXICO, A CRITERIOS CON LOS QUE INCLUSO LA SEÑORITA ALCALDESA HA VENIDO A COMPARTIRNOS A CHIHUAHUA SU INCONFORMIDAD Y SU DISGUSTO CON ELLO, SIN EMBARGO AQUÍ ELLA SE CONVIERTE EN UNA EJECUTORA CABAL TAMBIÉN DE LO MISMO, IGNORAR A LOS OPOSITORES. ERAN LAS 7 DE LA TARDE, A LAS 8 DE LA MAÑANA, LAS 8 DE LA NOCHE, UNA HORA DESPUÉS YA ESTÁBAMOS RECIBIENDO EL CITATORIO PARA QUE A LAS 10 DE LA MAÑANA DE HOY ASISTIÉRAMOS A, A ESTA SESIÓN DE CABILDO, ¿CÓMO ES POSIBLE ESA EVIDENCIA TAN DESCARNADA DEL EJERCICIO PATRIMONIAL DEL PODER EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA? ¿TANTA SINCRONÍA HABÍA DE QUE LA ARBITRARIA VOTACIÓN DE LAS 19 HORAS, A LAS 20 HORAS YA ESTABA SUSCRITA POR LA PROPIA PRESIDENCIA, POR LA PROPIA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE ATRIBUYE DE PODER EJERCER EL DERECHO DE CONVOCATORIA, SIN LAS FORMAS ADECUADA, ¡ESTÁ BIEN!, NADA MÁS QUE AQUÍ NO SE RESPETARON LAS FORMAS ADECUADAS? QUIERO SEÑALAR QUE EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESAMENTE DICE QUE EN SU ARTÍCULO 45, “LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE PODRÁ CONVOCAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS, SIN AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DESCRITOS CUANDO EXISTAN ASUNTOS URGENTES QUE TRATAR”, ¿Y PORQUE LA DEMORA? AQUÍ VIENE LO BÁSICO “Y PORQUE POR SU DEMORA DEL TRATAMIENTO DE CABILDO DE ESO, DE ESOS ASUNTOS, SE PUEDA PONER EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ALGUNA SITUACIÓN QUE SEA RESPONSABILIDAD DE LA PRESIDENTA”, ¿CUÁL ES EL CASO?, SI ERA UN CASO VENTILADO EN COMISIONES EN LAS CUALES LOS RESPONSABLES SOMOS LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO, O BIEN, RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE PARA ELABORAR EN SU CASO, ENTONCES, YO ROGARÍA QUE EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTABLECE ESTE ARTÍCULO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, EN ESTE MOMENTO NOS DIJERA LA SEÑORITA ALCALDESA ¿CUÁL ES ESE ASUNTO QUE POR NO TENER LA ATENCIÓN OPORTUNA, LE PONGA ELLA EN UN GRADO DE RESPONSABILIDAD?, NO LO HAY, ESTE TEMA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL YA VA PARA 4 AÑOS EN ESTE EJERCICIO, TIEMPO SUFICIENTE PARA HABER HECHO ESTA SOLICITUD AL CABILDO, PERO BUENO, NO CREO QUE HAYA UNA RAZÓN OBJETIVA, LA HA DE TENER, PERO EN ESE EJERCICIO PATRIMONIAL NO LA EXPRESAN, PERO ESA RAZÓN NO ESTÁ HACIA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SON RAZONES SEGURAMENTE EXTERNAS, COMO DECÍA EL SECRETARIO AYER, APUNTÁNDOME HACIA LA TORRE LEGISLATIVA, ¿VERDAD?, ENTONCES, ¿PUES QUÉ ESTÁ DETRÁS DE TODO ESTO? PERO EN FIN, ENTRANDO ESPECÍFICAMENTE A LO QUE FUERON LAS SESIONES, LAS DEFINITORIAS, CUANDO HABLAMOS DE DICTAMEN INVARIABLEMENTE FUERON DIRIGIDAS POR EL TITULAR DEL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA, Y ERA UN LUCHAR DE LOS REGIDORES CON EL CRITERIO DEL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y AYER DENUNCIAMOS ES EN EL SENO DE LA MISMA COMISIÓN, ¿QUÉ NO TENEMOS CAPACIDAD LOS REGIDORES PARA ELABORAR NUESTRO PROPIOS DICTÁMENES, COMO SE HACEN LO NORMALMENTE EN TODOS LOS CASOS? ¿POR QUÉ, EN QUE MOMENTO, PREGUNTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN?, SOLICITO A USTED, DE COMISIONES UNIDAS, LA AUTORIZACIÓN DE LOS COMISIONADOS PARA PEDIR EL APOYO DEL JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y NO TAN SOLO ELABORAR EL DICTAMEN, SINO SE VOLVIERA EN CUSTODIO DE LOS ARGUMENTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONTRA LOS LIBRES CRITERIOS, QUE EN FUNCIÓN DEL INTERÉS DE LOS CHIHUAHUENSES, DEL INTERÉS PÚBLICO, EXPUSIMOS A TRAVÉS DE LAS SESIONES. ES PENOSO, VERGONZOSO LO QUE HA SUCEDIDO, SIN EMBARGO, SIN EMBARGO ESTA MAYORÍA SILENCIOSA, PORQUE NO PUEDEN EXPRESARSE MÁS QUE EN SENTIDO DE LO QUE PROTEGE LA ADMINISTRACIÓN Y SOLO DESCRITO EN FUNCIÓN DE LOS INTERESES, PUES NI DE PARTIDO PUDIERA DECIR PORQUE AHÍ ESTÁ EL EJEMPLO DE LA REGIDORA MÓNICA, QUE ES DEL MISMO PARTIDO, DEFIERE Y TIENE LA VALENTÍA DE SEÑALARLO, ¿QUÉ PASA?, ¿QUÉ NOS ESTÁ PASANDO?, Y COMO EJEMPLO CITA LAS FRASES DE GÓMEZ MORÍN, EL CREADOR, EL FUNDADOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, YO CREO QUE ANDAMOS MUY MAL, PESIMAMENTE MAL, ESE DICTAMEN, EXIJO SE NOS PRESENTE PARA SU FIRMA O NO DE LOS QUE FORMAMOS PARTE DE LA COMISIÓN Y NO EN UN ACTO DE REPRESALIA, POR EL DÍA DE AYER, ANTE LA OSADÍA AL AUTORITARISMO MUNICIPAL, DE ABANDONAR AQUELLA SESIÓN, CUANDO YA SE HABÍA VOTADO DE FORMA AUTORITARIA ESE DICTAMEN.

POR OTRA PARTE, SOLICITO COMO UNA OBSERVANCIA DE LEGALIDAD, COMO UN MÍNIMO PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE DEBE DE REVESTIR LOS ACTOS DE ESTE CABILDO, ESTO QUE ES EL EXPEDIENTE TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, Y QUE EN SI DEBE TENER EL CARÁCTER DE UN EXPEDIENTE EJECUTIVO QUE NO LO ES, VAYA FIRMADO POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS, POR QUÉ TENEMOS QUE EN ESA SERIE DE ACTITUDES AUTORITARIAS SE COMETA OTRO AUTORITARISMO MÁS Y ESTO NO SE HAGA ACOMPAÑAR A LA INSTANCIA QUE DEBE CONOCER SUPERIOR A ESTE CABILDO EL TEMA, Y QUE EN AQUELLA SOBERANÍA DESCANSARA SI PROCEDE O NO PROCEDE, PERO ESTO ES EL EJEMPLO DE INCAPACIDAD QUE TUVIMOS PARA OFRECER UN EXPEDIENTE TÉCNICO REALMENTE SUSTENTADO, NO LO HAY, NO ES ESTO, AQUÍ LO QUE SIRVE DE BASE PARA ESTA APROBACIÓN QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE CABILDO, NO DICE CUÁNTO CUESTA UNA LUMINARIA, NO LO DICE, NO LO CONTIENE, NO LO CONTIENE, NO VIENE UN INVENTARIO REAL DE LO QUE ES LA INFRAESTRUCTURA DEL ELEGANTEMENTE LLAMADO SAP, SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MUCHO MENOS, SERÍA REALMENTE AGOTADOR A PESAR DE QUE SERÍA EL SEÑOR PRESIDENTE (REFIRIENDOSE AL REGIDOR CARLOS OROZCO), APOLTRONADOS EN SU MAYORÍA PUEDE HACERLO, BURLARSE DE LA OPOSICIÓN, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO TAMBIÉN OBEDECE FALLAS, DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO NO SE DIGA, SOLICITAMOS QUE SE HICIERAN CORRIDAS DE LA DURACIÓN DE 5, 10, Y LÓGICAMENTE LOS 15 AÑOS, QUE NOS LAS MOSTRARÁN, NOS DIJERON QUE TENÍAN LA DE 15 AÑOS NADA MÁS, PERO NOS OFRECIERON QUE NOS IBAN A ENTREGAR REPERCUSIÓN EN CUANTO A LOS 5 Y LOS 10 AÑOS, ¿LA RECIBIÓ ALGUNO DE USTEDES, O DE LA CONCURRENCIA?, PREGUNTO, NO, APOLTRONADOS EN ¡ME VALE!, ASÍ CADA UNO DE LOS ARGUMENTOS, SOBERANAMENTE LOS IGNORARON. ES UNA HUMILLACIÓN, NO A LOS REGIDORES DE OPOSICIÓN, ES UNA HUMILLACIÓN A LOS CHIHUAHUENSES QUE ESTÁN REPRESENTADOS EN ESTA MESA, NO TAN SOLO PORQUE ALGUNOS SEAN DE LA MAYORÍA Y OTROS DE LA MINORÍA, A TODOS POR IGUAL NOS HUMILLA. SEÑORITA ALCALDESA, EN SU TOMA DE POSESIÓN POR SEGUNDA OCASIÓN, EN LA NOCHE AQUÍ EN EL EXTERIOR DE LA PRESIDENCIA, HIZO USTED EL ANUNCIO DE QUE TENÍA EL PROPÓSITO DE MEJORAR EL ALUMBRADO PÚBLICO Y QUE IBA A PRESENTAR UNA INICIATIVA EN ESE SENTIDO ANTE ESTE CABILDO. EN DICIEMBRE CONSTA EN LA VIDEOGRABACIÓN, PORQUE A VECES LAS PARTICIPACIONES DE NOSOTROS, DE LA OPOSICIÓN NO APARECEN EN EL ACTA ESCRITA, QUIERO DECIRLE QUE LE OFRECIMOS COOPERACIÓN, LE DIJIMOS AQUÍ, TÁRDESE, TÁRDESE NO IMPORTA EL TIEMPO QUE TENGA PARA PRESENTAR ESTE PROYECTO, PERO QUE SEA BIEN. TEMEMOS LOS CHIHUAHUENSES, LO REPITO AHORA, SE LO DIJE A USTED Y ANTE EL CABILDO, TEMEMOS QUE POR IR MAL SUSTENTADO, NOS VAYA A SUCEDER EN ESTE MISMO MUNICIPIO, EN ANTERIORES OCASIONES, O EN OTROS MUNICIPIOS IMPORTANTES DE LA ENTIDAD QUE HAN FRACASADO EN ESTE OBJETIVO, NO ME DEJARAN MENTIR. ENTONCES, DESPUÉS PASADO EL TIEMPO, INSISTIMOS ANTE EL SEÑOR SECRETARIO, DIJIMOS OIGA ESE PROYECTO NOS INTERESA COLABORAR, DAR AL TANTO, CONTRIBUIR A QUE ESO SE DÉ, SE LOGRE, PORQUE SOMOS DE LOS CHIHUAHUENSES, AHÍ SÍ DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS CHIHUAHUENSES QUE ASPIRAMOS A QUE HAYA EN CHIHUAHUA, UN SAP, UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, A LA ALTURA DE CHIHUAHUA, EL QUE HAY AHORITA DA LÁSTIMA, NO ESTÁ AL NIVEL QUE TIENE UNA CIUDAD QUE ALGUNOS LA LLAMAN METRÓPOLI, SINO QUE ESTÁ EN UN NIVEL DE ILUMINACIÓN DE CIUDAD DE TERCERA, ¿POR QUÉ ESTÁ ASÍ? PORQUE LA INDOLENCIA HA SIDO PRESA DE LAS ADMINISTRACIONES ÚLTIMAS DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA PRESENTE, EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, PARA DEJAR CAER ESE SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PODER JUSTIFICAR QUE ESTO SE TENGA QUE RESOLVER A BASE DE CANTIDADES MILLONARIAS, QUE COMO DECÍAN LOS REPRESENTANTES DE MORENA, ES DEUDA PÚBLICA, DESEARÍA QUE EL SEÑOR SECRETARIO, TITULAR TAMBIÉN DEL JURÍDICO, ANALIZARA DE FONDO LOS ARGUMENTOS QUE EXPRESO AQUÍ EL SEÑOR REGIDOR, Y NO, INSISTO, ACOMPAÑADOS DE LA MAYORÍA SIMPLEMENTE AHORITA SE VOTE Y SE IGNOREN LOS ARGUMENTOS. PARA TERMINAR NO NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE COLABORAR, PERO CUANDO POR FIN OBTUVIMOS EL NOMBRE DE QUIEN ERA EL COORDINADOR QUE TENÍA A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO, PEDIMOS AUDIENCIA CON ÉL, NOS RECIBIÓ AMABLEMENTE, ENTENDÍA Y NOS AGRADECÍA LA DISPOSICIÓN QUE TENÍAMOS, PERO NO NOS CONVIDO NADA DE LO QUE ESTABA SIENDO EL PROYECTO QUE ESTABA ELABORANDO. YO CREO PORQUE, PORQUE PROYECTO NO ES, A LO MEJOR POR ESO. CUANDO EMPIEZAN LAS SESIONES VOY Y ENLAZO CON LO QUE INICIE, PARA ATRÁS LOS FILDEERS DE TODO LO QUE PROPONÍAN LAS FRACCIONES QUE NO SON CORRESPONDIENTES AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y OBSEQUIOSAMENTE SE HACE PRONTA ESTA SESIÓN DE CABILDO, SE NOS IGNORA CONOCER Y FIRMAR EL DICTAMEN Y DUDO QUE TAMBIÉN VAYAMOS A FIRMAR EL ANEXO QUE ES EL AVAL, ENTRE COMILLAS DE LA CALIDAD, DE LA MALA CALIDAD TÉCNICA, SOBRE TODO Y NO SE DIGA FINANCIERAMENTE. EN COMISIONES SIMPLEMENTE LES PEDIMOS, EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE FINANCIERO, EL SEÑOR SÍNDICO NO ME DEJARÁ MENTIR, PARA HACER CONFIABLE NECESITA SER CONOCIDO, ANALIZADO, POR UN DESPACHO EXTERNO, CERTIFICADO, REGISTRADO, POR UNA OREJA LES ENTRO Y POR OTRA LES SALIÓ. CUANDO HABLAMOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SE DIGA. ENTONCES EN ESTA TESISITURA, PUES, QUE SE HAGA LA VOLUNTAD DEL ALTÍSIMO EN LOS BUEYES DE MI COMPADRE, ¿VERDAD?, DESAFORTUNADAMENTE ES PENOSO HABLAR DE ESTA MANERA, PERO CRÉANOS QUE LO DECIMOS DE MANERA LIBRE Y SINCERA, PERO NUEVAMENTE RENOVAMOS LA FE, QUE NOS PRESENTEN ESE DICTAMEN PARA SU FIRMA Y QUE ME PERMITO ENTREGARLE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LO QUE ES EL ANEXO QUE DEBE SER SUSCRITO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, QUE LO TIENE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PERO QUE SIN EMBARGO QUEREMOS HACER FE, QUE DEMOS TODOS FE Y QUE LO HACEMOS Y ESPEREMOS QUE SI NOS LO TURNEN PARA SU FIRMA. POR LO DEMÁS EL VOTO ES LIBRE, ES DEMOCRÁTICO Y NOS OBLIGA ACEPTAR LO QUE DETERMINE LA MAYORÍA”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DE DIEZ REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTE.- LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, MINERVA CORREA HINOJOSA, GERMAN ÁVILA HERNÁNDEZ, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE Y JUAN JOSE ABDO FIERRO, REGIDORES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO E INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE

CHIHUAHUA, PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ACUDIMOS A MANIFESTAR LO SIGUIENTE. LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL MUNICIPIO HA SIDO UNA DE LAS ENCOMIENDAS EN LAS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HA PUESTO ESPECIAL INTERÉS Y CUYO TRABAJO SE HA VISTO REFLEJADO EN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO. ATENDIENDO PRECISAMENTE A DICHO INTERÉS, ES QUE, A PRINCIPIOS DE ESTE MES NOS FUE PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL UN PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PROYECTO CON SENTIDO SOCIAL EN EL CUAL SE HA VENIDO TRABAJANDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO CON EL FIN DE PRESENTAR UN PROYECTO COMPLETO, ESTRUCTURADO, DEBIDAMENTE SUSTENTADO Y DETALLADO, EL CUAL CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS, JURÍDICAS E INCLUSIVE DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE PERMITEN CONCLUIR EL BENEFICIO QUE APORTA A NUESTRO MUNICIPIO. DURANTE TRES SEMANAS EL PROYECTO HA ESTADO EN ESTUDIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN DONDE SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN NO SOLO DE LOS INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES UNIDAS SINO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ QUISIERON HACERLO, ATENDIENDO LAS APORTACIONES, CUESTIONAMIENTOS Y SOLICITUDES QUE ENRIQUECIERON EL PROYECTO Y EN DONDE ADEMÁS ESTUVIERON PRESENTES LOS DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INVOLUCRADOS EN ESTE TEMA, LOS CUALES BRINDARON PUNTAL RESPUESTA A CADA UNA DE LAS INTERROGANTES PLANTEADAS. DE ELLO SON TESTIGOS QUIENES ESTUVIERON SIGUIENDO PUNTUALMENTE LAS TRANSMISIONES EN VIVO DE CADA UNA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN. PORQUE HA SIDO UN PROCESO POR DEMÁS TRANSPARENTE Y ABIERTO, QUIEN HA QUERIDO A ESTADO AQUÍ, ACOMPAÑÁNDONOS. ASÍ, HEMOS DEDICADO NUMEROSAS HORAS AL ESTUDIO DEL PROYECTO, QUE PERMITIRÁ RECONVERTIR EL SISTEMA DE ALUMBRADO, PARA DAR A LA CIUDAD EL SERVICIO DE ILUMINACIÓN QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE PERMITA A LOS CIUDADANOS TENER CALLES ILUMINADAS, CALLES MÁS SEGURAS, CON TECNOLOGÍA LED, QUE CONTRIBUYE AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. ESTE SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO SERÁ POR PRIMERA VEZ UN IGUALADOR SOCIAL ENTRE LOS CHIHUAHUENSES, ENTRE LOS DEL NORTE, CON LOS DEL SUR, LOS QUE MÁS TIENEN Y MENOS TIENEN, ENTRE LOS QUE MÁS SABEN Y MÁS NECESITAN; PUESTO QUE LA LUMINARIA QUE SE INSTALE EN LA ZONA MÁS DESARROLLADA DE LA CIUDAD, SERÁ LA MISMA LUMINARIA QUE TENGAN NUESTROS HERMANOS CHIHUAHUENSES EN LAS ZONAS MÁS NECESITADAS. ADEMÁS DE QUE TIENEN MÁS DE 20 AÑOS, ESPERANDO POR ESTE SERVICIO PÚBLICO, POR FIN CONTARÁN CON ALUMBRADO MODERNO Y EFICIENTE QUE LES DE TRANQUILIDAD Y MEJORE SU VIDA, Y ESTO, ES EN UN ESQUEMA DE CONCESIÓN QUE ASEGURE POR UN LADO LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA EN EL CORTO PLAZO, ESTAMOS HABLANDO DE MENOS DE DOS AÑOS, Y POR OTRO LADO EL SERVICIO PERMANENTE QUE PERMITA LA OPERACIÓN ÓPTIMA DEL ALUMBRADO, CON LOS MISMOS RECURSOS QUE COSTARÍA MANTENER EL VIEJO ALUMBRADO CADA VEZ CON MÁS FALLAS. SÍ, CON LOS MISMOS RECURSOS, Y SIN QUE LES CUESTE UN PESO MÁS A LOS CIUDADANOS. ESTO ES LO QUE SE HA SOMETIDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN, LA APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO REALICE EL PROCESO DE CONCESIÓN DE SERVICIO Y DE LOS DEMÁS CHIHUAHUENSES PARA UNA MEJOR CIUDAD; Y EN EL PROCESO DE REVISIÓN LAS DUDAS HAN SIDO ATENDIDAS SUFICIENTEMENTE POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

LAMENTABLEMENTE, COMO YA LO ESCUCHAMOS, ALGUNOS COMPAÑEROS REGIDORES, HEMOS VISTO COMO UNA OPORTUNIDAD PARA SEMBRAR MENTIRAS Y VERDADES A MEDIAS, CON EL ÚNICO ARGUMENTO DE SU PROPIA AGENDA POLÍTICA, CON EL CÁLCULO MEZQUINO Y LA CORTA VISIÓN DEL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD. SIN EMBARGO, ES FUNDAMENTAL DESTACAR QUE AQUELLAS APORTACIONES PERTINENTES Y OPORTUNAS HECHAS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS Y DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO FUERON INCORPORADAS AL DICTAMEN PARA ENRIQUECERLO, SIN IMPORTAR SU ORIGEN PARTIDISTA. ANTE ESTO RESULTA CADA VEZ MÁS EVIDENTE LA FALTA DE CONGRUENCIA, COMPROMISO DE LOS REGIDORES DE LAS FRACCIONES EDILICIAS DE MORENA Y DEL PRI CON NUESTRA COMUNIDAD CHIHUAHUENSE, AL RECHAZAR ESTE PROYECTO TAN NECESARIO Y, QUE TRAE CONSIGO GRANDES BENEFICIOS NO SÓLO EN EL TEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, SINO QUE ADEMÁS NOS DA LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON UN CHIHUAHUA MÁS SEGURO, YA QUE TENDREMOS ESPACIOS PÚBLICOS ALUMBRADOS, LO QUE CONSECUENTEMENTE INHIBIRÁ LA DELINCUENCIA Y PERMITIRÁ QUE LOS CIUDADANOS SE APROPIEN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRO MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE AL CONTAR CON TECNOLOGÍAS DE MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA, CON TODO ELLO SIN NECESIDAD DE CONTRAER DEUDA ALGUNA QUE COMPROMETA LAS FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO.

QUE NOS QUEDE CLARO, NO ES DEUDA. AUNQUE, AUNQUE ALGUNOS INSISTAN EN SUS MENTIRAS. EL PROYECTO SE PAGARÁ CON LOS MISMOS RECURSOS QUE AHORA GASTAMOS EN EL SISTEMA VIEJO Y SERÁ UNA CONCESIÓN DE SERVICIO COMO OTRAS QUE YA FUNCIONAN. QUE NOS QUEDE CLARO, SÍ URGE ESTE PROYECTO. URGE RESOLVER LO QUE LA INDOLENCIA QUE OTROS GENERARON Y AHORA DEBEMOS ENFRENTAR EL COSTO DE NO HABER HECHO. POR QUÉ URGE, PORQUE URGE RESOLVER UN SERVICIO PÚBLICO QUE AYUDARÁ A LA TRANQUILIDAD DE LAS FAMILIAS Y NO PODEMOS DETENERLO POR CÁLCULOS POLÍTICOS. Y QUE NOS QUEDE CLARO TAMBIÉN QUE COMO HA SIDO DEMOSTRADO POR ESTA ADMINISTRACIÓN: ESTE PROYECTO SE LLEVARÁ DE MANERA TRANSPARENTE, DE LA MANO DE LA CIUDADANÍA, CON ACOMPAÑAMIENTO DE TESTIGOS SOCIALES, CON UNA LICITACIÓN PÚBLICA, NACIONAL, ABIERTA Y TRANSPARENTE; Y DE IGUAL FORMA, EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN, PARA TENER EL MEJOR SERVICIO, EL SERVICIO QUE MERECE Y EXIGE LA CIUDADANÍA. POR TODO ESTO, ES LAMENTABLE LA POSTURA ADOPTADA POR LOS EDILES QUE SE HAN OPUESTO A UN PROYECTO QUE VIENE A RESOLVER UNA NECESIDAD TAN SENTIDA POR LA CIUDADANÍA Y QUE SI SOMOS ERICTOS NO SOLO TIENE TRES SEMANAS EN ESTUDIO, SINO YA UN ATRASO DE POR LO MENOS 4 AÑOS. COMO FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TENEMOS CLARO EL COMPROMISO QUE ADQUIRIMOS CON LA CIUDADANÍA QUE NOS ELIGIÓ, POR ESO AVALAMOS PROYECTOS EN LOS QUE ESTAMOS CONVENCIDOS DEL BENEFICIO PARA NUESTRO MUNICIPIO, COMO LO ES EL PROYECTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO QUE EL DÍA DE HOY VOTAMOS Y QUE ESTAMOS SEGUROS QUE APORTARÁ GRANDES AVANCES TANGIBLES Y CUYOS RESULTADOS PODREMOS VER EN UN CORTO TIEMPO. FINALMENTE DESEAMOS DESTACAR, QUE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LA VISIÓN HUMANISTA Y CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE ESTE GOBIERNO REPRESENTA, CONTINUARÁ CON SU MISIÓN DE SERVIR A LOS CIUDADANOS CON HONESTIDAD, DIGNIDAD Y EFICACIA, APOSTÁNDOLE A PROYECTOS QUE REDUNDEN EN LOS

BENEFICIOS PARA LA CIUDADANÍA COMO EL PRESENTE PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL CUAL, DE MANERA CONJUNTA TODOS ESTAMOS CONSTRUYENDO "ILUMINAMOS CHIHUAHUA".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, QUIEN EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN PRESENTADO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"EL PROYECTO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO EL DÍA DE HOY, ES MUY GRANDE, MUY AMBICIOSO, Y DE CUMPLIRSE DE LA MEJOR FORMA LOS OBJETIVOS, PUES ES MUY BUENO, ES MUY POSITIVO. BRINDAR MÁS Y MEJOR LUZ EN LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD, SIN DUDA AYUDARÍA A DISMINUIR LA INSEGURIDAD Y LA PERCEPCIÓN DE LA MISMA, ESO ES MUY CLARO, SIN EMBARGO, CREO QUE EN POLÍTICA MUCHAS VECES SON FONDO, LO ESTAMOS VIVIENDO. UNO DE LOS TALONES DE AQUILES MÁS IMPORTANTES EN NUESTRO PAÍS, TIENEN QUE VER CON LAS APROBACIONES DE PROYECTOS DE ESTE CALADO, ES POR ESO LA IMPORTANCIA DE ESTE PROCESO SEA TRANSPARENTE DESDE QUE INICIO, Y CON LA SUFICIENCIA DE TIEMPO QUE SE TIENE QUE OTORGAR.

QUIERO DEJAR MUY CLARA CUÁL FUE LA FORMA EN QUE SE VIVIÓ ESTA DISCUSIÓN DE ESTE PROYECTO, ES LO MÍNIMO QUE PUEDO HACER COMO MIEMBRO DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y TODOS MIS POSICIONAMIENTOS HAN QUEDADO YA RESGUARDADOS EN EL HISTÓRICO DE LOS VIDEOS. LA ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, LA TESORERA, Y EL LÍDER DEL PROYECTO, ARTURO GARCÍA PORTILLO, TRABAJARON MÁS DE OCHO MESES PARA DESARROLLAR ESTA PROPUESTA DE ILUMINEMOS CHIHUAHUA, SE AGRADECE ESE ESFUERZO, PERO TODO ESE TRABAJO DE 8 MESES SE TRADUJO EN UNA DISCUSIÓN DE SOLO 5 SESIONES CON LOS REGIDORES, REGIDORAS Y UN SERVIDOR DE ESTE CABILDO. EL PROYECTO COMO SE PRESENTÓ PLANTEADA EN FORMA RESUMIDA, QUE SE VA A CONCESIONAR POR 15 AÑOS EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA QUE EL CONCESIONARIO CAMBIE LA TECNOLOGÍA LED, TODAS LAS LUMINARIAS DE LA CIUDAD, EH INCLUSO PONGA 1,600 LUMINARIAS MÁS. CON LOS AHORROS QUE SE VAN A GENERAR LOS CAMBIOS, POR EL CAMBIO DE TECNOLOGÍA Y EL CAMBIO DE PROVEEDOR DEL SUMINISTRO DE LUZ, ES CON LO QUE SE PAGARÍA EL PROYECTO, SIN QUE EL MUNICIPIO DESEMBOLESE UN PESO MÁS, ESTO LO VIGILAREMOS A FONDO. UN PROYECTO TAN GRANDE Y TAN TÉCNICO, QUE ES EVALUADO POR PERSONAJES QUE NO SOMOS DOCTOS EN LA MATERIA, NINGUNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, GENERA MUCHAS DUDAS. EL EQUIPO A CARGO DEL PROYECTO DIJO QUE SE ESTUDIARON TODAS LAS FORMAS DE CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO, ASOCIACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, CONCESIÓN, ETCÉTERA. NOSOTROS NO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE REVISARLOS COMO MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LAS CONCESIONES NO SON MALAS, AL CONTRARIO, YO EN LO PERSONAL CREO QUE EN LOS GOBIERNOS DEBEN DE CONTRATAR SOLUCIONES, QUIERO DECIR DESDE MI PUNTO DE VISTA QUE SI, TALVEZ FALTÓ TIEMPO PARA ANALIZAR, ESTE MÉTODO PARA QUE SEA EL INDICADO, PERO SI QUIERO DEJAR MUY ENFÁTICAMENTE MI PERCEPCIÓN CERCA DE LAS CONCESIONES Y CREO QUE SE HA VISTO EN ESTE AYUNTAMIENTO, QUE HEMOS REVISADO, EL CUMPLIMIENTO AL PIE DE LA LETRA DE LOS CONTRATOS, LO VAMOS A CONTINUAR HACIENDO Y MUY ESPECIALMENTE CON ESTA.

CON ESTO QUIERO ENFATIZAR, QUE DE APROBARSE ESTE PROYECTO POR USTEDES, QUE SERÁN, SERÁN USTEDES LOS RESPONSABLE, LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DEL ÉXITO Y DEL RIESGO QUE, QUE IMPLICA UN PROYECTO TAN GRANDE, SIN DUDA SERÁ EL EQUIPO EL QUE LA DESARROLLO Y TAMBIÉN LOS QUE ESTÁN PRESENTES AQUÍ EN ESTA MESA LOS QUE VOTARAN, POR ESO DEBEMOS ASEGURAR EL ÉXITO, MEDIANTE ANÁLISIS TÉCNICOS, REVISIONES Y TODO LO QUE CONLLEVE. PARA NOSOTROS, ES SIN DUDA UNOS DE LOS PROYECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN, SE TRADUCIRÁ EN LA LICITACIÓN MÁS GRANDE DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO QUE SE TENGA AHORITA REGISTRO Y SE CONTRAERÁN OBLIGACIONES DE PAGO PARA FUTURAS ADMINISTRACIONES. POR ESO ES TAN IMPORTANTES Y POR ESO SOLICITAMOS DOS COSAS PRINCIPALMENTE DURANTE ESTAS DISCUSIONES. LA PRIMERA DE ELLAS ES QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA, LA CONUEE, YA FAMOSA, ACOMPAÑE ESTE PROYECTO Y REVISE TODO EL PROCESO, POR ESO INSTO A ESTE MUNICIPIO A QUE ME ACOMPAÑE A SOLICITAR ESTO A DONDE TENGAMOS QUE IR PARA QUE SE INICIE LO MÁS PRONTO POSIBLE CON ESTE PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CONUEE. Y LA SEGUNDA QUE TAMBIÉN LO COMENTO LA REGIDORA LILIANA MURILLO, ES QUE PARTICIPEN TESTIGOS SOCIALES, TENEMOS QUE HACER MUCHÍSIMO PORQUE SE REGISTREN OFICIALMENTE TESTIGOS SOCIALES ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL, PERO ADEMÁS SE LOGRÓ QUE EN EL DICTAMEN QUE HOY, TAL VEZ SE APRUEBE, SERÁ DECISIÓN DE USTEDES, VENGA QUE TODOS LOS CIUDADANOS, INVITADOS, TÉCNICOS, COLEGIOS, CÁMARAS, LO QUE SEA, PARTICIPEN CON VOZ Y SE REGISTRE EN EL ACTA SU VOZ, ASÍ ES COMO ESTA EN ESTE DICTAMEN. AGRADEZCO LA DISPOSICIÓN EN LAS COMISIONES UNIDAS QUE APROBARON QUE ESTO VINIERA AHÍ PRESENTE.

AQUÍ NOS COMPROMETEMOS EN LA SINDICATURA, SI USTEDES VOTAN A FAVOR:

1. A REVISAR LA POSIBILIDAD, PORQUE ESTE DICTAMEN QUE SE VA A APROBAR NO ESTÁ CERRADO A UN SOLO CONCESIONARIO, SINO HAY QUE ANALIZAR PROS Y CONTRAS AL RESPECTO Y TOMAR DECISIONES.
2. REVISAR QUE NO EXISTA CONFLICTO DE INTERÉS, VAMOS A REVISAR POR TODOS LADOS QUE TODOS LOS QUE PARTICIPEN NO TENGA CONFLICTO DE INTERÉS CON ESTA ADMINISTRACIÓN. TRES, BUSCAR LOS MAYORES NÚMEROS DE PROVEEDORES QUE QUIERAN CONCURSAR, QUE LAS BASES QUE APENAS VAN A SALIR, QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS VENGAN CON PISO PAREJO, COMO SE DICE COMÚNMENTE, PARA BUSCAR EL MAYOR NÚMERO DE PARTICIPANTES, ENTRE MÁS TENGAMOS, ESTOY SEGURO QUE VAMOS A CONSEGUIR MEJORES PRECIOS, MEJOR CALIDAD, MEJOR SERVICIO EN EL QUE SE VA A CONTRATAR, Y POR ÚLTIMO.
3. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONCESIONARIO, VAMOS A VIGILAR MUY ARDUAMENTE COMO LO HEMOS HECHO EN ALGUNOS SECTORES QUE YA USTEDES CONOCEN, ESTE CONCESIONARIO, DESDE INICIO HASTA EL PROCESO.

DICHO TODO LO ANTERIOR, ESTE ES MI MENSAJE PARA USTEDES. TENEMOS QUE BRINDAR LUZ A TODA NUESTRA CIUDAD, RESARCIR ESA DEUDA HISTÓRICA ES CLARO, DEBEMOS DE ENCONTRAR EL MEJOR MECANISMO PARA ELLO. USTEDES TOMARÁN LA DECISIÓN, SEAMOS RESPONSABLES CON LO QUE SE VOTA PORQUE AQUÍ ESTAMOS PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LAS Y LOS

CHIHUAHUENSES, Y HEMOS DE HACERLO CON HONORABILIDAD Y RESPONSABILIDAD, COMO SE HA HECHO SIEMPRE CON ESA CONVICCIÓN, ES UNA VOTACIÓN HISTÓRICA, QUE SE HAGA LO MEJOR PARA CHIHUAHUA”.

LUEGO DE LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“QUIERO EXTERNAR UN VOTO RAZONADO POR PARTE DE UNA SERVIDORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y SIENDO CONGRUENTE CON LA GOBERNANZA DE LA QUE HEMOS ESTADO HABLADO. ES UNA CO-GOBERNANZA QUE NOS HACE TRABAJAR ARDUAMENTE Y ESTÁ SIEMPRE PRESENTES Y SIEMPRE PREOCUPADAS Y PREOCUPADOS POR LO QUE SUCEDE EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CONSIDERAMOS QUE ES UNA GRAN RESPONSABILIDAD DE ESTAR EN ESTA MESA Y NO PODEMOS DEFRAUDAR A LA CIUDADANÍA. ESTE PROYECTO SÍ ES AMBICIOSO, SÍ, PERO CAMINANDO DIARIAMENTE POR LAS CALLES DE CHIHUAHUA, YENDO A LAS COLONIAS POR LA CIUDAD, Y PALPANDO LAS NECESIDADES DE LA GENTE EN LAS COLONIAS, EN DONDE LA SEÑORA CARMEN, LA SEÑORA TOÑITA Y DON MIGUEL, NOS HAN DICHO QUE ES URGENTE LA NECESIDAD DE DAR LUZ A CHIHUAHUA. CAMINANDO POR EL CENTRO, POR LA VILLA O POR LA COLONIA GRANJAS CERRO GRANDE, NOS DAMOS CUENTA QUE CAMINAMOS A OSCURAS, ESTÁ LATENTE ESTA OSCURIDAD, Y ESTA OSCURIDAD ES PELIGROSA Y COMO SUS REPRESENTANTES EN ESTA MESA NOS PARECE OPORTUNO VIGILAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROYECTO QUE DARÁ LUZ A CHIHUAHUA, POR VARIAS RAZONES.

EL SISTEMA ACTUAL ES INSOSTENIBLE, UTILIZA TECNOLOGÍA DESDE HACE MÁS DE 40 AÑOS, ES POCO EFICIENTE Y DE CALIDAD MEDIA, LA MITAD DE LA CIUDAD NO CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y SE TIENE QUE HACER REPARACIONES CONSTANTES Y ESTÁN LLEGANDO AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL. LA TECNOLOGÍA LED TIENE MUCHAS VENTAJAS, AHORRA UN 40 % DE LUZ, REQUIEREN MENOS MANTENIMIENTO Y ADEMÁS DURAN 4 VECES MÁS. SON RECICLABLES Y CASI NO TIENEN COMPONENTES CONTAMINANTES. SI SE LOGRA ESTA RECONVERSIÓN, ESTE CAMBIO DE VISIÓN A LAS LUMINARIAS LED, NO SE PAGARÍA MÁS DE LO QUE YA SE ESTÁ PAGANDO. CON EL MODELO DE CONCESIÓN SE PUEDE CONSEGUIR QUE ES LO QUE ESTAMOS DECIDIENDO EN ESTA MESA, QUE ESTE PARTICULAR LO REALICE, PERO EXHORTAMOS MUY EFUSIVAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN, A QUE NO SE PIERDA LA RECTORÍA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO Y QUE QUEDE MUY CLARO, PORQUE NO QUEREMOS QUE SE PASE LA RESPONSABILIDAD A UN PARTICULAR, ES IMPORTANTE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL DEL ALUMBRADO Y QUE EL MUNICIPIO NO SE DESLINDE DE ESTA. LA GENTE SEGUIRÁ HABLANDO AL 072 PARA PEDIR LAS REPARACIONES Y EL MUNICIPIO DEBERÁ RESPONDER COMO LO MARCA LA CONSTITUCIÓN, NO SE DEBE DELEGAR LA RESPONSABILIDAD EN OTROS. EL MUNICIPIO NO DEBE DE PERDER LA RECTORÍA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SE DEBERÁ DISPONER DE UN EQUIPO ESPECIALIZADO Y SUPERVISANDO LA PRESTACIÓN DE ESTE, CON LA CALIDAD ESTIPULADA EN EL CONTRATO DESDE EL DÍA 1 HASTA EL 5,475. ADEMÁS COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ESTARÉ VIGILANTE, PENDIENTE Y SOBRE TODO PRESENTE EN EL TRABAJO PARA DARLE LUZ A LA CIUDAD”.

LUEGO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“YO TAMBIÉN QUISIERA HACER UN COMENTARIO PORQUE DEBIDO AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN QUE SE HA DADO POR ESTE DICTAMEN, ES UN PROYECTO DE RENOVACIÓN ELÉCTRICA DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SIEMPRE HA VELADO POR LA CIUDADANÍA MÁS VULNERABLE, ENTONCES, YO LES COMENTABA DESDE EL PRINCIPIO, TENEMOS COLONIAS DONDE NO HAY ALUMBRADO PÚBLICO, O SEA NO HAY NI POSTES, YO LES DECÍA, SI NOS COMPROMETEMOS COMO MUNICIPIO A ESAS 20 COLONIAS, EMPEZAR POR ALLÁ, POR EL CINTURÓN DE LA PERIFERIA, PARA QUE LA MISMA CIUDADANÍA PALPE LO QUE ESTAMOS HACIENDO, PORQUE EL ESLOGAN DE ESTE CABILDO ES, UN CABILDO HUMANISTA, PUES VAMOS HACIÉNDOLO, Y COMO DICE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR EL BIEN DE MÉXICO, PRIMERO LOS POBRES, DAMOS NUESTRO VOTO, BIEN RAZONADO Y MUY ANALIZADO”.

AL CONCLUIR LAS PARTICIPACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, RELACIONADAS CON EL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 28 FRACCIÓN XVII Y XXI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA, DE LA REGIDORA MÓNICA BORRUEL MACÍAS, DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE DETERMINA QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN ES PROCEDENTE, TODA VEZ QUE ES NECESARIO PARA LOGRAR LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, Y NO SE LESIONA EL INTERÉS PÚBLICO O SOCIAL SI SE PRESTA EL SERVICIO POR PARTICULARES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEGUNDO. SEGÚN SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 118 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 144 DEL CITADO REGLAMENTO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ANTES SEÑALADO, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN POR UN TÉRMINO DE HASTA 15 AÑOS, A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LA CUAL ÚNICAMENTE SE APLICARÁ LA LEY DE

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN TODO LO REFERENTE A SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DESDE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES HASTA DICTAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO. ESTA AUTORIZACIÓN SE HACE EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA CONCESIÓN NO IMPLICA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, Y POR LO TANTO, NO SIGNIFICARÁ UN COSTO EXTRA PARA EL MUNICIPIO NI PARA LA CIUDADANÍA. EL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRAPRESTACIÓN AL CONCESIONARIO SE ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DICTAMEN FINANCIERO.

TERCERO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA QUE LAS CAUSAS DE CADUCIDAD, MUNICIPALIZACIÓN, RESCISIÓN Y REVOCACIÓN, SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 Y 193 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y 131, 152, 153 Y 154 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CUARTO. SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ANÁLISIS, CONSISTENTES EN LA SOLICITUD DE PROCEDENCIA, DICTÁMENES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE INCIDENCIA DELICTIVA Y LA FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO, ELABORADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MISMO QUE SE TENDRÁN POR TRANSCRITOS EN EL DICTAMEN.

QUINTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS GARANTÍAS SERÁN FIJADAS POR EL AYUNTAMIENTO, UNA VEZ QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL LAS PROPONGA. LA TARIFA SE FIJA EN CERO, DE ACUERDO A LO CITADO EN EL DICTAMEN FINANCIERO INCLUIDO EN EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.

SEXTO. SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LOS REGISTROS ESTATALES Y FEDERALES, INCLUYENDO LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

SÉPTIMO. REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES.

AL CONCLUIR LA EMISIÓN DE LA VOTACIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, SE DIRIGE AL PLENO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“SI ME PERMITEN, SEÑOR SECRETARIO, NADA MÁS AGRADECERLE A TODOS LOS REGIDORES Y TODAS LAS REGIDORAS, A TODOS SIN EXCEPCIÓN, POR SU TRABAJO PORQUE ES UN TRABAJO QUE YA VIENE NO DE UNA SEMANA, SINO DE VARIOS MESES ATRÁS, TRABAJO EN COMISIONES, TRABAJO PARA ESTAR ESTUDIANDO, INVESTIGANDO, GRACIAS A TODOS PORQUE ADEMÁS TODOS LOS COMENTARIOS QUE ELLOS HICIERON AL INTERIOR DE LAS COMISIONES FUERON PLASMADOS EN ESTE DICTAMEN FINAL QUE SE ACABA DE VOTAR. COMO BIEN DICE EL SECRETARIO PASAMOS YA DE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, A LA AUTORIZACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO, EN ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN Y LES PEDIMOS EN TODOS Y CADA UNO DE USTEDES QUE NOS SIGAN ACOMPAÑANDO, A LOS CHIHUAHUENSES QUE NOS SIGAN ACOMPAÑANDO PARA PODER IMPLEMENTAR ESTE PROGRAMA TAN IMPORTANTE PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS CHIHUAHUENSES PORQUE 7 DE CADA 10 DE LOS CHIHUAHUENSES NOS PIDEN ESTA ILUMINACIÓN PARA NUESTRA QUERIDA CIUDAD. DECIRLES QUE CUENTAN POR SUPUESTO CON APOYO DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE TAMBIÉN ESTAREMOS PENDIENTES DE CUALQUIER OTRO COMENTARIO O RETROALIMENTACIÓN QUE AYUDE A ROBUSTECER ESTE SISTEMA PARA TODOS LOS CHIHUAHUENSES. ESTE ES EL FIN, AL FINAL DE CUENTAS DEL GOBIERNO, EL TRASLADAR TODAS LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LOS CHIHUAHUENSES EN POLÍTICA PÚBLICA Y ESA ES LA RAZÓN DE NUESTRO GOBIERNO HUMANISTA Y POR ESO ESTE PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO. CHIHUAHUA LOS MERECE Y LOS CHIHUAHUENSES LO ESTÁN ESPERANDO”.

IV. A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE SE HA AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO